

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca cinco (05) de mayo dos mil
veintidós (2022)

Proceso: 2020-0158

Previamente al requerimiento, la parte actora acredite ante la oficina de tránsito, el recibo del oficio #2020-1166, del agosto 11/20, el cual le fue enviado para su trámite.

RE: Solicitud Oficios # 2020-0158 LOOPA GROUP S A S CONTRA TAFUR LOSADA ORLEY

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Madrid

<jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/08/2020 11:07 AM

Para: Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

2 archivos adjuntos (229 KB)

CUENTAS SINGULAR 2020-158.pdf; VEHICULO SINGULAR 2020-158.pdf;

Cordial saludo.

Para su respectivo trámite.

Nota: si se trata del embargo de un bien inmueble y el trámite corresponde a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro: radicar físicamente dos copias del oficio firmado electrónicamente junto con el pantallazo remitido a continuación. Si el oficio está dirigido a entidad diferente, hacer caso omiso.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b36d00d87924311ee6d066e6e8a9e1b6c8440ac68a23a9414768d140d0bf24**

Documento generado en 05/05/2022 05:48:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>